CONCON,

05 FEB 2019

DECRETO REGISTRADO Nº 3 1 6

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

- 2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
- 3. Decreto Supremo Nº 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
- 4. Decreto Supremo Nº19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- 5. Decreto Presupuestario N°71 de fecha 31 de diciembre del año 2018, que aprueba Presupuesto de Salud año 2019, con acuerdo de concejo.
- 6. Decreto Alcaldicio Nº 2.153 de fecha 28 de Septiembre del 2018, donde se aprueba la Dotación de Salud para el año 2019.
- 7. Certificado Disponibilidad presupuestaria Nº 174 fecha 01 de febrero del año 2019.
- 8. Nómina de Funcionarios.
- 9. Ficha de personal de reemplazo 94/2019 firmados por Encargado de Remuneraciones Sr. Carlos Araya M., Encargada de Recursos Humanos Ellen Veas P., Encargado de Presupuesto Sr. Renato Madriaza R. y Director DESAM Sr. Manuel Cantarero D.
- 10. Resolución 74 SAPU de fecha 30 de enero del año 2019
- 11. La Resolución Nº 1.600 del año 2008 y la Resolución Nº15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica.
- 12. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- 13. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

DECRETO

- 1. RATIFIQUESE el Nombramiento en calidad de REEMPLAZO como Conductor de Ambulancia, por los días 03 de febrero del año 2019, a Don CRISTIAN NAVARRO LOPEZ, C.I. Nº para reemplazar administrativo de don Héctor Armijo C., cumpliendo labores de Conductor en el SAPU de Concón.
- 2. El NOMBRAMIENTO, es por 12 horas turno SAPU, las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría F Nivel 15.
- **3. IMPÚTESE,** el costo que irroga este Decreto al presupuesto vigente, Subtítulo 21.03.005 "Suplencias y Reemplazos".
- **4.** La persona indicada precedentemente estará afecta a la obligación de rendir Caución de Fidelidad Funcionaria.
- 5. NOTIFIQUESE, por Secretaria Municipal.

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MARIA IILIANA ESPINOZA GODOY ECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- > REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- > INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/MCD/evp

AJCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

Dirección de Control

Objetado Observado Revisado